



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE PARA EL AÑO 2009

En Albacete, a 8 de abril de 2009



REUNIDOS:

De una parte Doña Mercedes Gallizo Llamas, presidenta del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo por Real Decreto 806/2004 en relación con el artículo 9.3 del Real Decreto 1599/2004, el primero de 23 de abril y publicado el 24 de abril de 2004, el segundo de 2 de julio, de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE de 3 de julio).

Y de otra Doña Carmen Oliver Jaquero, Alcaldesa-Presidenta del excelentísimo Ayuntamiento de Albacete.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que tienen conferidas, con plena capacidad para formalizar esta adenda al referido Convenio de Colaboración en nombre de las entidades que representan, y



EXPONEN:

Primero.- Que con fecha 12 de diciembre de 2006 se firmó un Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y el Ayuntamiento de Albacete para el desarrollo del proyecto Horizonte, Convenio que sigue vigente mediante la firma de dos Adendas aprobadas para los años 2007 y 2008.

Segundo.- Que es preciso fijar las aportaciones económicas de las respectivas entidades para el ejercicio renovado 2009, así como las acciones formativas que serán desarrolladas en su ejecución.

Por todo lo anterior,

ACUERDAN:

Complementar el Convenio Colaboración para el desarrollo del proyecto Horizonte antes citado, mediante la presente Adenda, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Las partes firmantes se comprometen a realizar las siguientes acciones durante la anualidad 2009:

Ayuntamiento de Albacete:

- Puesta a disposición del personal técnico adecuado para el desarrollo del Proyecto Horizonte.
- Asesoramiento técnico a la Junta de Tratamiento en la selección de los internos participantes en el Proyecto Horizonte.

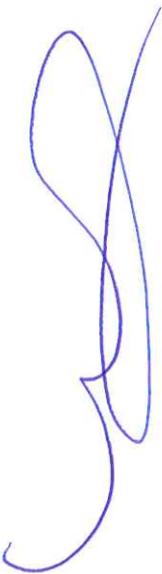


- Diagnóstico del nivel de empleabilidad y elaboración de itinerarios de inserción laboral de los internos seleccionados.
- Orientación laboral y formativa, apoyo en la búsqueda de empleo y seguimiento continuado de los participantes en el Proyecto.
- Financiación y gestión de acciones de formación para el empleo dirigidas a los internos participantes en el Proyecto tanto en el interior como en el exterior del Centro Penitenciario.
- Colaboración con el personal del Centro Penitenciario en el seguimiento de los cursos de formación para el empleo financiados por el Organismo Autónomo y el Fondo Social Europeo en los que participen internos del Proyecto Horizonte.
- Remisión de informes trimestrales acerca del desarrollo del Proyecto Horizonte.



Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo:

- Selección de los participantes en el Proyecto Horizonte por la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario con la asistencia técnica del personal del Ayuntamiento de Albacete.
- Financiación y gestión de dos cursos de formación para el empleo cofinanciados por Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y el Fondo Social Europeo.
- Seguimiento de las acciones de formación para el empleo que se desarrollen tanto en el interior como en el exterior del Centro Penitenciario al amparo de este Convenio en colaboración con el personal técnico del Ayuntamiento de Albacete.





SEGUNDA.- Las partes firmantes financiarán las acciones que se desarrollarán durante la anualidad 2009 en los porcentajes y cuantías siguientes:

1.- El Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo aportará la cantidad de 65.000 euros a justificar de la siguiente forma:

- La cantidad de sesenta y cinco mil euros (65.000 euros) con cargo al concepto 461 " Convenios en materia de formación , orientación y acompañamiento con corporaciones locales " que se destinará a cubrir el cien por cien de las becas de desplazamiento de los beneficiarios (100 euros/mes), parte de los costes salariales y de Seguridad Social ocasionados por la adscripción por parte del Ayuntamiento de Albacete de uno o varios técnicos con experiencia y especialización en la elaboración de itinerarios personales de empleo y formación, así como con experiencia acreditada en trabajo con colectivos en riesgo de exclusión laboral, parte de los costes salariales y de Seguridad Social ocasionados por la adscripción por parte del Ayuntamiento de Albacete de personal de plantilla para la coordinación, seguimiento, inserción y tareas administrativas del proyecto "Horizonte".

2. El Ayuntamiento de Albacete aportará, la cantidad de 58.766,74 euros, que se destinará a cubrir los gastos no subvencionados de conceptos como: becas de formación, salarios, materiales, desplazamientos, etc. De esta cantidad, 14766,74€ corresponderá a limpieza, costes de personal y manenimiento del centro, por lo que quedan incluidos en la partida general de gastos sin necesidad de retención previa.

TERCERA.- La subvención será transferida por el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo al Ayuntamiento en dos pagos previa justificación del Ayuntamiento, mediante certificación de gastos realizados.



El primer pago se hará antes de finalizar el primer semestre de 2009 y el segundo pago antes de finalizar el segundo semestre previa presentación del Ayuntamiento de las correspondientes certificaciones de gastos.

CUARTA.- La presente Adenda surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2009.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda acordado, las partes suscriben la presente Adenda, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados al inicio.

El Organismo Autónomo Trabajo
Penitenciario y Formación para el Empleo



Fdo: Mercedes Gallizo Llamas

Por el Ayuntamiento de Albacete



Fdo: Carmen Oliver Jaquero